



JUNTA DE GOBIERNO LOCAL
23 de Septiembre de 2020

<p>SRES. ASISTENTES: Alcaldesa, en funciones: D^a.M^a.Cayetana Rguez.Mestre ----- Concejales-Ttes. Alcalde: D. M^a.Angeles Rguez.Adorna. D^a.Josefa Guerra Regatero D. David Garrido Díaz. D. Antonio de la Rosa S. ----- Secretario: D. Manuel Martín Navarro.</p>	<p>En Castilleja de la Cuesta a dieciséis de septiembre de dos mil veinte, siendo las 09:00 horas, bajo la Presidencia de la Sra. Alcaldesa en funciones y con la asistencia del resto de Tenientes de Alcalde al margen expresados, se reúne en la Sala de Juntas de la Alcaldía la Junta de Gobierno Local, siendo citados al efecto con la antelación y forma determinadas reglamentariamente.</p>
--	---

Preside la sesión la 1^a Tte. de Alcalde, D^a. M^a. Cayetana Rodríguez Mestre, como Alcaldesa-Presidenta en funciones del Ayuntamiento de Castilleja de la Cuesta, al amparo de lo establecido en el artículo 47.2. del R.O.F. de las Entidades Locales, y con la asistencia del Sr. Secretario General, D. Manuel Martín Navarro.

La Presidenta declara constituida la Junta de Gobierno pasando al estudio de los puntos del Orden del Día.

1.- APROBACION DEL ACTA DE LA SESIÓN ANTERIOR DE 16 DE SEPTIEMBRE DE 2020.

De orden de la Presidencia se da cuenta del acta de la sesión de referencia, la cual es aprobada por unanimidad de los miembros asistentes, sin enmiendas.

* Por parte de la Presidencia y al amparo de lo dispuesto en el artículo 91.3. del R.O.F. de las Entidades Locales, resuelve alterar el orden de los asuntos, pasándose al tratamiento del siguiente:

7.- PROPUESTA DE LA DELEGACIÓN DE CULTURA SOBRE EXPURGO DE FONDOS DE LA BIBLIOTECA MUNICIPAL.

De orden de la Presidencia y por la Teniente de Alcalde y Delegada Municipal, D^a. Angela de la Rosa, se expone la conveniencia de proceder en la Biblioteca Municipal a la depuración o expurgo de determinados fondos bibliográficos, bien por su falta de uso y obsolescencia, bien debido ya a su mal estado de uso y conservación y evidente deterioro,



material que pasaría, a la puesta a disposición temporal del público en el primer caso, y después, en todo caso, a su su pertinente reciclado.

En tal sentido, acompaña correspondiente Propuesta de acuerdo, adjuntándose la consecuente relación-anexo del material afectado así como Informe técnico de la Bibliotecaria Municipal.

La Junta de Gobierno, pues, enterada del asunto y una vez debatido, por unanimidad de los miembros asistentes, aprueba la expresada Propuesta, autorizando la subsiguiente baja y expurgo de los fondos de dicha Biblioteca, cuya relación se adjunta y a que se contrae el expediente de su razón.

2.- SOLICITUDES DE RECLAMACION DE TRIBUTOS LOCALES

- Interesados.	Objeto.
- M ^a .CARMEN GARCÍA AGUILAR	Plaza aparcamiento.
- PASCUAL GORDÓN RODRÍGUEZ	Plaza aparcamiento.
- (DE OFICIO).	Tasa R.S.U.

3.- SOLICITUD DE FRACCIONAMIENTO Y APLAZAMIENTO DE TRIBUTOS LOCALES.

- ANTONIA PECELLIN MUÑOZ	Tasa Cementerio.
--------------------------	------------------

4.- SOLICITUD DE CESIÓN DE USO EN RÉGIMEN DE ALQUILER DE PLAZA DE APARCAMIENTO MUNICIPAL.-

- GERMAN PEREZ RODRIGUEZ	Plaza N°382.
--------------------------	--------------

5.- SOLICITUDES DE OCUPACIÓN DE LA VÍA PÚBLICA.

- JAVIER ASTILLEROS VALEA.....	N°1.677.
- INMACULADA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ ...	N°1.678.
- JAVIER ASTILLEROS VALEA.....	Pintura bordillo
- INMACULADA RODRÍGUEZ RODRÍGUEZ....	Pintura bordillo

6.- FACTURA-CERTIFICACIÓN DE OBRA: APROBACIÓN.

- Certificación N°6, de julio de 2020, de la obra "Mejoras de Auditorio del Parque Sagrada Familia", del Plan Supera VII, a favor de la empresa LORENZETTI, S.L., y que se corresponde con la factura N°506, de 11/09/2020, por un importe total de 75.523,51 €.



8.- TASA DE RECOGIDA, TRATAMIENTO Y ELIMINACIÓN DE RESIDUOS SÓLIDOS URBANOS: PROPUESTA DE LA DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL SOBRE TARIFA ESPECIAL PARA EL EJERCICIO 2021.-

Por parte de la Presidencia y como Delegada de Bienestar Social, se informa del expediente de referencia instruido en orden a proceder a la aplicación de la Tarifa Especial prevista de la citada tasa municipal con respecto a la relación de solicitudes y beneficiarios que, junto con el Informe de la Trabajadora Social, se acompaña al efecto, en consonancia todo ello con lo previsto al efecto en la Ordenanza Municipal vigente y aplicable en la materia (Artículos 5 y 6.3.).

La Junta de Gobierno, enterada del tema en cuestión y una vez debatido suficientemente, por unanimidad de los miembros asistentes, acuerda lo siguiente:

1º.- La aprobación del inicio del expediente para el ejercicio 2021 de la Tarifa Especial de la Tasa por Recogida, Tratamiento y Eliminación de Residuos Sólidos Urbanos regulada en la Ordenanza Fiscal Municipal, artículo 5.

2º.- El plazo de presentación de dichas solicitudes será desde el 1 de octubre al 2 de noviembre de 2020 ambos inclusive.

3º.- Publicar el Anuncio correspondiente en los Tablones de Anuncios Municipales, en la página Web del Ayuntamiento así como en otras Redes Sociales de difusión, en los que se recogerán los requisitos, documentación e información necesaria para acceder a dicha bonificación.

4º.- Trasladar lo oportuno a los servicios de Intervención y Recaudación municipales, así como a la citada y Delegación, para su conocimiento, toma de razón y actuaciones y efectos subsiguientes que al efecto se deriven y resulten procedentes.

9.- PROPUESTA DE LA DELEGACIÓN DE BIENESTAR SOCIAL SOBRE AYUDAS ECONÓMICAS DE EMERGENCIA SOCIAL.

- Beneficiarios: (20) Importe: 4.386,49 €.

10.- ASUNTOS URGENTES.

No se presentaron.



11.- INFORMACIONES, RUEGOS Y PREGUNTAS.

No se formularon.

Y no habiendo más asuntos de que tratar se levantó la sesión, a las 09:45 horas, de la cual se extiende la presente Acta, de la que como Secretario, certifico y doy Fe.

Vº. Bº.

La Alcaldesa, en funciones.

El Secretario.